



DECRETO No. <b>742</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	
FECHA: <b>28 FEB 2019</b>		

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo Municipal No. 026 de noviembre de 2018, y


**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2019, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 327 de 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2019.
6. Que en el literal a) del Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios,

*[Handwritten signature]*





DECRETO No. <b>042</b>	Código: F-AM-018	
FECHA: <b>28 FEB 2019</b>	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica y recursos del crédito”.

7. Que en el literal b) del Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se autoriza al Alcalde “Para crear los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar”.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 028 del 14 de febrero de 2019 se procedió a modificar el presupuesto inicial de los Recursos del Fondo Local de Salud, para ajustar los montos a los contenidos de la matriz proyectada para el 2019 publicada por el Ministerio de Salud y Protección social en diciembre de 2018, incluyendo los recursos asignados por el SGP - 35 - 2019.
9. Que en el mes de febrero de 2019 el Ministerio de Salud y Protección Social publicó una nueva matriz denominada “**MONTO ESTIMADO DE RECURSOS 2019 AJUSTADO**”, ajustando los valores por las fuentes de financiación de COLJUEGOS, FONPET y DEPARTAMENTO y confirmando los valores asignados en el Documento de Distribución SGP - 35 - 2019.
10. Que los recursos asignados en la matriz ajustada presentan una diferencia de \$2.198.606.432 con los montos del presupuesto a la fecha, así:

DESTINACION	MATRIZ PROYECT	MATRIZ AJUSTADA	DIFERENCIA
COLJ.Re.Sub	\$1.267.986.450	\$1.287.528.724	19.542.274
DPT.Reg.Sub	513.842.745	574.869.379	61.026.634
FONPET Reg. Sub	-	2.118.037.524	2.118.037.524
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.800.271.078</b>	<b>\$3.980.435.627</b>	<b>\$2.198.606.432</b>

11. Que con el propósito de adicionar la diferencia señalada anteriormente, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019001834 del 27 de febrero de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
12. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 25 del Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre del 2018, que en su tenor literal establece: “**Visto Favorable del Banco de Proyectos.** Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.”
13. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el





<b>DECRETO No.</b> <b>042</b>  <b>FECHA:</b> <b>28 FEB 2019</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 5</b>	

señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.

14. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2019001854 del 28 de febrero de 2019.
15. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
16. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2019, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.198.606.432)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE RENTAS**


CONCEPTO	VALOR
FONDOS CUENTA	\$2.198.606.432
FONDO LOCAL DE SALUD	2.198.606.432
SUBCUENTA 1 - RÉGIMEN SUBSIDIADO	2.198.606.432
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$2.198.606.432</b>

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.198.606.432)**, en la siguiente partida global:

*[Handwritten signature]*





<b>DECRETO No.</b> 042 <b>FECHA:</b> 20 FEB 2019	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 5</b>	

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
<b>INVERSION</b>	<b>\$2.198.606.432</b>
GASTOS DE INVERSION	2.198.606.432
EJE 1 COND.VIDA -ÉNF.A. EDUCACIÓN	\$2.198.606.432
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$2.198.606.432</b>

**ARTÍCULO 3°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.198.606.432)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

3	FONDOS CUENTA	\$2.198.606.432
31	FONDO LOCAL DE SALUD	2.198.606.432
311	SUBCUENTA 1 - RÉGIMEN SUBSIDIADO	2.198.606.432
3111	INGRESOS CORRIENTES	2.198.606.432
31112	TRANSFERENCIAS	2.137.579.798
311123	TRANSFERENCIAS NACIONALES	19.542.274
311123.282	COLJUEGOS - Régimen Subsidiado Salud SSF 2019	19.542.274
311124	FONPET	2.118.037.524
311124.284	FONPET- Regimen Subsidiado SSF 2018	2.118.037.524
31116	TRANSF.APOR.COFINANCIACIONES DEPARTAMENTALES	61.026.634
311161	APORTES, TRANSF.PARTICIPACIONES DEPTALES.	61.026.634
311161.334	Rentas cedidas DPTO - Régimen Subsidiado SSF 2019	61.026.634
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$2.198.606.432</b>

**ARTÍCULO 4°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.198.606.432)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

Secretaria	90	FONDOS CUENTA
Dependencia	01	FONDO LOCAL DE SALUD
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN
Sector	02	SALUD
Programa	1.2	Salud para todos
SubPrograma	1.2.2	Aseguramiento en el sistema general de seguridad social
SubCuenta	1.01	SUBCUENTA 1- RÉGIMEN SUBSIDIADO





<b>DECRETO No.</b> <b>042</b>  <b>FECHA:</b> <b>28 FEB 2019</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 5 de 5</b>	

<b>Fuente</b>	<b>12</b>	<b>TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES</b>	
<b>SubGrupo</b>	<b>00</b>	<b>INVERSIÓN</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>2016015</b>	<b>Asistencia en asegur.individual y colectivo al sistema SGSSS</b>	
<b>Artículo</b>	<b>4429318</b>	<b>Cober.régi.subsi.Rentas cedidas DPTO.SSF 2019</b>	<b>\$61.026.634</b>
<b>Fuente</b>	<b>13</b>	<b>TRANSFERENCIAS NACIONALES</b>	
<b>SubGrupo</b>	<b>00</b>	<b>INVERSIÓN</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>2016015</b>	<b>Asistencia en asegur.individual y colectivo al sistema SGSSS</b>	
<b>Artículo</b>	<b>462903</b>	<b>Cober.afilia.régimen subsidiado FONPET SSF 2018</b>	<b>2.118.037.524</b>
<b>Fuente</b>	<b>15</b>	<b>TRANSFERENCIA NACIONAL COLJUEGOS</b>	
<b>SubGrupo</b>	<b>00</b>	<b>INVERSIÓN</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>2016015</b>	<b>Asistencia en asegur.individual y colectivo al sistema SGSSS</b>	
<b>Artículo</b>	<b>462304</b>	<b>Cober de afilia.régi.subs.COLJUEGOS SSF 2019</b>	<b>19.542.274</b>
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.198.606.432</b>
		<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>2.198.606.432</b>
		<b>FONDOS CUENTA</b>	<b>2.198.606.432</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$2.198.606.432</b>

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

**28 FEB 2019**  
**CUMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
Secretaria de Hacienda

**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ**  
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

**Daniela Morales B.**  
Revisó: Daniela Morales Betancur  
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández  
Lider del Programa Presupuesto

**Laura Cristina Bolaño**  
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero  
Contratista de Apoyo - Presupuesto

